



Constancia Secretarial. (3/02/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 4 de febrero de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Incremento de cuota alimentaria
860013110001 2021 00010 00**

Mocoa, Putumayo, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se constata que se han recabado la totalidad de pruebas documentales requeridas por este despacho en providencias del 23 de marzo y 15 de abril de 2021; por lo tanto, se procede en este acto a reprogramar la diligencia que no pudo llevarse a cabo por el medio impugnativo ejercido por la parte demandante en el curso de este asunto.

En cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, El Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- - Reprogramar para el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia del artículo 392 CGP.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 16 de febrero del hogaño.

TERCERO.- El decreto de la pruebas se ciñe bajo los parámetros establecidos en las providencias expedidas el 23 de marzo y 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700d3334141b2aae6237beb692394e965208882edc244b4bd1d9a32365f64fd6**

Documento generado en 03/02/2022 07:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>